



## Ayuntamiento de Beas

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2018/22	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	29 de octubre de 2018
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 hasta las 19:40 horas
<b>Lugar</b>	Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	DIEGO LORENZO BECERRIL PÉREZ
<b>Secretario</b>	M <sup>a</sup> ISABEL DOMÍNGUEZ GARCÍA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
75553357J	CARMEN GARCÍA GÓMEZ	NO
29787733L	DIEGO LORENZO BECERRIL PÉREZ	SÍ
29056960W	FELIX JOSE NUÑEZ BECERRA	SÍ
75534320C	ROSA M <sup>a</sup> RUIZ BARDALLO	SÍ

**Excusas de asistencia presentadas:**  
1. CARMEN GARCÍA GÓMEZ:  
«Por motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA



## Ayuntamiento de Beas

### Aprobación del acta de la sesión anterior

No hay asuntos a tratar

### Expediente 2549/2018. Decretos a ratificar

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Dando por reproducido el contenido de la Resolución de Alcaldía, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su ratificación, siendo la siguiente:

- Resolución 2018-0573 de fecha 23/10/18. Aprobación inicial del Proyecto de Obras de Sustitución Red de Saneamiento calle San Bartolomé.

### Expediente 1850/2018. Licencia de Ocupación de Bien de Dominio Público

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud formulada por D. Francisco Borrero Rodríguez de fecha 2 de Agosto de 2018, de zona reservada de espacio para estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (PMR) en el domicilio situado en C/ Rábida nº 42, de esta localidad.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 13 de Octubre de 2018, en el que se informa **positivamente** para acceder a lo solicitado de zona reservada de espacio para estacionamiento de vehículos para PMR, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**,

**PRIMERO.-** CONCEDER la zona reservada de espacio para estacionamiento de vehículos para PMR, con carácter público y exclusivo para personas con discapacidad, según los términos descritos en el informe emitido por la Policía Local.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente resolución al Servicio Municipal de Infraestructuras y Mantenimiento a fin de que procedan a la señalización de la zona reservada de espacio solicitado, debiendo señalizarse con un rectángulo pintado en amarillo en el suelo, y en el centro del mismo un rectángulo con fondo azul y la imagen de discapacitado pintado también en el suelo. Así mismo en el centro del citado rectángulo una placa vertical con la placa de discapacitado y fondo azul, similar a la pintada en el centro del rectángulo del suelo.

Dicha señalización deberá realizarse en sentido ascendente o descendente al domicilio ubicado en la C/ Rábida nº 42, de esta localidad, es decir, a la altura de los números 40 ó 44 de la mencionada calle, así como, en la acera de enfrente, para cuando exista cambio de estacionamiento en las aceras.

Igualmente, deberá anularse la actual señalización existente en la C/ Rábida nº 42 sustituyéndose por las señales más arriba indicadas.



## Ayuntamiento de Beas

**TERCERO.-** Dar traslado al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

### Expediente 2268/2018. Adaptación de acerado con rampa para la entrada a domicilio de PMR

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Ampliar documentación

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad solicitar informe técnico sobre la actuación a seguir y una propuesta alternativa para dar respuesta a la vecina, junto con la valoración de actuación.

### Expediente 1026/2018. Licencia Urbanística

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 17 de abril de 2018, fue presentada por Eduardo Luís Pérez Mantero en nombre de Catalina Mora Arrayas, solicitud de Declaración de Innecesariedad de Licencia de Parcelación sita en:

Referencia Catastral 21011A048000070000ZT  
21011A048000080000ZF  
21011A048000090000ZM  
21011A0480000100000ZT

Localización PARAJE LAS PILETAS, ROBLEDO O PALLARES

De conformidad con Providencia de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2018, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de Declaración de Innecesariedad de Licencia de Parcelación.

En cumplimiento de lo dispuesto en Providencia de Alcaldía y en los artículos 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Declarar la innecesariedad de licencia de parcelación de las Parcelas sita en:

Referencia Catastral 21011A048000070000ZT  
21011A048000080000ZF  
21011A048000090000ZM  
21011A0480000100000ZT



## Ayuntamiento de Beas

Localización PARAJE LAS PILETAS, ROBLEDO O PALLARES con una superficie de 46,8409 HECTAREAS, propiedad de Dña. Catalina Mora Arrayás.

**SEGUNDO.** Aprobar, sobre la finca de referencia, la realización de la siguiente parcelación:

- **Finca A**, Parcela de Terreno de secano con terreno improductivo y alcornocal, al sitio "Las Piletas", término municipal de Beas provincia de Huelva con una cabida de 16,1406 HECTAREAS, y que constituye la Parcela catastral número 7 del Polígono 48.
- **Finca B**, Parcela de Terreno de secano de labor y pastos, al sitio "Las Piletas", término municipal de Beas provincia de Huelva con una cabida de 15,7688 HECTAREAS, y que constituye las Parcelas catastrales números 8 y 9 del Polígono 48.
- **Finca C**, Parcela de Terreno de secano de pastos y labor, al sitio "Las Piletas", término municipal de Beas provincia de Huelva con una cabida de 14,9315 HECTAREAS, y que constituye la Parcela catastral número 10 del Polígono 48.

**TERCERO.** Consignar los siguientes extremos en relación con la parcelación:

— La finalidad específica de la parcelación y su destino al uso de: Declaración Municipal de Innecesariedad, sin que de acuerdo con las condiciones que constan en Informe emitido por los Servicios Técnicos en fecha 26 de junio de 2018 exista riesgo de inducción a la formación de nuevos asentamientos.

**CUARTO.** Notificar a los interesados la concesión de la licencia, indicando que deberán, dentro de los tres meses siguientes al otorgamiento de la misma, presentar ante este Ayuntamiento el documento público en el que se hayan formalizado los actos de parcelación con la advertencia de que el transcurso de dicho plazo sin que se hubiera presentado dicho documento de formalización de la parcelación, determinará la caducidad de la licencia otorgada por ministerio de la Ley y sin necesidad de acto alguno para su declaración.

### Expediente 219/2018. Modificación o Renuncia de Licencia de Actividad

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 2 de febrero de 2018, ha tenido entrada en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento (R/E 480/2018) la comunicación presentada por D. El Habib Saadaoui, referente al cambio de titularidad de una licencia de urbanística de Actividad, que fue concedida con fecha 29 de septiembre de 2008, mediante Acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local reunida en sesión ordinaria, para Actividad de Bazar con emplazamiento en calle Ramón y Cajal nº 14 de esta localidad a favor de D. El Hassan Saadaoui.



## Ayuntamiento de Beas

Visto que con fecha 14 de febrero y 4 de mayo de 2018 han sido emitidos por los Servicios Técnicos Municipales informe en relación a la transmisión de la licencia urbanística nº 08/2008, informando el Técnico Municipal, que se deberá recordar al interesado que de acuerdo con el Real Decreto 1942/93 del Ministerio de Industria y Energía relativa a mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios: se deberá disponer de contrato de mantenimiento o, en su defecto, certificado de garantía suscrito por mantenedor autorizado o empresa instaladora, con validez mínima de un año, acompañando certificado del organismo competente sobre dicha autorización, con el compromiso de mantener la prórroga de dicho contrato durante todo el tiempo que dure la actividad.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Tomar conocimiento del cambio de titularidad a favor de D. El Habib Saadaoui de la licencia urbanística de Actividad de Bazar con emplazamiento en calle Ramón y Cajal nº 14 de esta localidad, nº 08/2008.

**SEGUNDO.** Proceder a la rectificación de los registros municipales de acuerdo con la transmisión efectuada y, en su caso, notificar tanto al transmitente como al adquirente la presente resolución, con indicación de los recursos pertinentes.

### Expediente 599/2018. Realización servicios extraordinarios

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

- Vistos los servicios extraordinarios realizados por el trabajador de este Ayuntamiento D. Antonio Delgado Domínguez, debido a necesidades urgentes e inaplazables del servicio de mantenimiento.

Vista solicitud de horas extras firmada por el interesado, autorizada por el Concejal-Delegado y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en la que se manifiesta lo siguiente:

- 6 horas el domingo 09/09/18.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** APROBAR los servicios extraordinarios mencionados, con los importes correspondientes a continuación:

- 09/09/18. 6 horas x 18 € = 108 €

**TOTAL                    108 €**

- A la vista de los trabajos realizados por el trabajador de este Ayuntamiento D. Antonio Delgado Domínguez durante el mes de agosto, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de San Bartolomé 2018. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad APROBAR el pago de un complemento de productividad por



## Ayuntamiento de Beas

dichos trabajos, con una retribución de 1.018,85 € y una retención del 21,48 %.

### Expediente 672/2018. Realización servicios extraordinarios

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Vistos los servicios extraordinarios realizados por el trabajador de este Ayuntamiento D. Bartolomé Rodríguez Caballero, debido a necesidades urgentes e inaplazables del servicio de mantenimiento.

Vista solicitud de horas extras firmada por el interesado, autorizada por el Concejal-Delegado y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en la que se manifiesta lo siguiente:

- 6 horas el domingo 09/09/18.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** APROBAR los servicios extraordinarios mencionados, con los importes correspondientes a continuación:

- 09/09/18. 6 horas x 18 € = 108 €

**TOTAL                    108 €**

### Expediente 1038/2018. Realización servicios extraordinarios

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Vistos los servicios extraordinarios realizados por el trabajador de este Ayuntamiento D. José Antonio Toledano Ferrer, debido a necesidades urgentes e inaplazables del servicio de mantenimiento.

Vista solicitud de horas extras firmada por el interesado, autorizada por el Concejal-Delegado y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en la que se manifiesta lo siguiente:

- 4 horas el viernes 12/10/18.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** APROBAR los servicios extraordinarios mencionados, con los importes correspondientes a continuación:

- 12/10/18. 4 horas x 18 € = 72 €



## Ayuntamiento de Beas

**TOTAL 72 €**

### Expediente 2548/2018. Propuesta de Gasto

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad APROBAR el gasto de las facturas que se relacionan, aprobando el gasto, disponiendo el gasto y reconociendo la obligación.

FACTURA	Nº FACTURA	CIF	TERCERO	IMPORTE (€)
15/10/2018	2018HU 4981	B06198830	CEYSA S.L	115,70
27/07/2018	186603	B41412925	COANDA S.L	65,30
20/08/2018	186814	B41412925	COANDA S.L	75,90
02/10/2018	188660	B41412925	COANDA S.L	154,42
10/10/2018	2018//4400	B21106588	COMERCIAL ROLDAN	46,46
17/10/2018	15	44245300Q	DANIEL PARREÑO GONZALEZ	157,30
15/10/2018	18GB000746	B21239389	DISAGON S.L	433,52
31/07/2018	D18 -2375	B21557145	DISTR. ONUBENSES AL SERV. HOSTELERO S.L	254,10
27/09/2018	P1M801N1348141	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	224,33
27/09/2018	P1M801N1347673	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	99,70
14/09/2018	P1M801N1298940	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	175,64
01/10/2018	P1M801N1360565	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	355,92
27/09/2018	P1M801N1347672	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	178,86
28/09/2018	P1M801N1353514	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	76,16
03/10/2018	P1M801N1384691	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	902,13
12/09/2018	P1M801N1284573	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	113,35
14/09/2018	P1M801N1298942	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	249,04
14/09/2018	P1M801N1298944	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	176,36
27/09/2018	P1M801N1348174	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	33,69
02/10/2018	P1M801N1368941	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	24,89
27/09/2018	P1M801N1348140	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	36,40
13/09/2018	P1M801N1290511	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	262,55
01/10/2018	P1M801N1361819	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	513,45
27/09/2018	P1M801N1347971	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	61,13
14/09/2018	P1M801N1298538	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	79,71
14/09/2018	P1M801N1298943	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	1.075,80
28/09/2018	P1M801N1355351	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	34,65
02/10/2018	P1M801N1368103	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	394,94
13/09/2018	P1M801N1292184	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	62,23
14/09/2018	P1M801N1298941	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	292,66
13/09/2018	P1M801N1290865	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	264,41
13/09/2018	P1M801N1293769	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	392,67



## Ayuntamiento de Beas

23/10/2018	42	44213976H	FCO JOSE REBOLLO BORRERO	353,32
31/08/2018	7000005643	A28019206	FERROVIAL AGROMAN S.L	46.859,75
28/09/2018	2018/0988	29755453P	FRANCISCO JOSE CRUZ DELGADO	544,50
22/10/2018	Emit- 167	B21327739	GAB. EST. URB. Y CATASTRO S.L.L	667,87
18/10/2018	D 281350890	A21143656	GIAHSA	406,96
18/10/2018	D 281350479	A21143656	GIAHSA	38,59
18/10/2018	D 281350874	A21143656	GIAHSA	199,63
18/10/2018	D 281351010	A21143656	GIAHSA	19,26
18/10/2018	D 281350891	A21143656	GIAHSA	47,85
18/10/2018	D 281351415	A21143656	GIAHSA	4,47
18/10/2018	D 281351106	A21143656	GIAHSA	12,99
18/10/2018	D 281351159	A21143656	GIAHSA	50,19
18/10/2018	D 281351108	A21143656	GIAHSA	17,22
18/10/2018	D 281351095	A21143656	GIAHSA	17,22
18/10/2018	D 281350861	A21143656	GIAHSA	19,26
18/10/2018	D 281350478	A21143656	GIAHSA	68,43
18/10/2018	D 281351107	A21143656	GIAHSA	67,40
18/10/2018	D 281351161	A21143656	GIAHSA	90,89
18/10/2018	D 281351096	A21143656	GIAHSA	132,87
18/10/2018	D 281350773	A21143656	GIAHSA	314,57
18/10/2018	D 281350480	A21143656	GIAHSA	31,42
19/10/2018	D 281356306	A21143656	GIAHSA	65,23
19/10/2018	D 281356017	A21143656	GIAHSA	45,87
19/10/2018	D 281356305	A21143656	GIAHSA	17,22
22/10/2018	D 281361021	A21143656	GIAHSA	16,12
22/10/2018	D 281361131	A21143656	GIAHSA	113,31
22/10/2018	D 281361123	A21143656	GIAHSA	17,22
23/10/2018	D 281366139	A21143656	GIAHSA	35,51
23/10/2018	D 281366138	A21143656	GIAHSA	35,51
05/10/2018	D 05541	B21205224	HIERROS ROMAN ARROYO S.L	372,08
20/10/2018	HU 180007257	A21020847	HUELVA INFORMACION	113,00
08/10/2018	12	48923448X	INTALACIONES ELECTRICAS TANI	81,07
08/10/2018	13	48923448X	INTALACIONES ELECTRICAS TANI	72,60
08/10/2018	15	48923448X	INTALACIONES ELECTRICAS TANI	1.706,10
12/10/2018	188/A	44206358J	JACINTO LOPEZ MORA	86,15
26/09/2018	163	29045354B	JOSE VICENTE ARCOS CRUZ	30,25
15/10/2018	10/A	E21214127	JOYERIA ZAFIRO C.B	903,76
30/09/2018	332	75553189Y	JUAN LUIS BORRERO BARDALLO	461,36
22/10/2018	036/2018	29050970S	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ	847,00
23/10/2018	28	29045615L	MANUEL JESUS MORA LEÑERO	143,50
23/10/2018	27	29045615L	MANUEL JESUS MORA LEÑERO	48,75
16/10/2018	18 0108	B21046776	MARELEC S.L	404,62
15/10/2018	804103374	B21245469	ONULEC S.L	90,82





## Ayuntamiento de Beas

16/10/2018	FI10-008381-18-2	B22379564	PEVENSYSTEM	1.223,31
07/09/2018	A-17	B21296033	REC. Y SERV. PEDRO LOBO S.L.L	800,05
31/08/2018	emit- 1800255	B21491550	SELECO VIGILANCIA S.L	1.510,08
15/10/2018	A 2018/A/20180967	B21292677	SEÑALIZACIONES HUELVA S.L	1.047,26
15/10/2018	A 2018/A/20180968	B21292677	SEÑALIZACIONES HUELVA S.L	38,16
30/09/2018	4002391366	A83052407	SOC. ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS S.A	389,91
08/10/2018	CI0912516038	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	926,93
TOTAL				68.990,78

### B) ASUNTOS DE URGENCIA

#### Expediente 2550/2018. Propuesta de Gasto Gratificación Cartel Fiestas Patronales Capeas 2018

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resulta necesaria la contratación a los efectos de realizar una obra pictórica de reproducción del Cartel de las Fiestas de San Bartolomé 2018, realizado por D. Juan Luís Aquino Pérez.

IMPORTE 1.000,00 € BRUTOS

Diego Lorenzo Becerril Pérez, responsable del gasto, informa que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y que el contratista al que se propone: JUAN LUIS AQUINO PÉREZ con 44.216.299-H no ha suscrito más contratos menores con el Ayuntamiento de Beas, en el ejercicio económico 2018, que individual o conjuntamente, supere la cifra que consta en el apartado primero del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

M<sup>a</sup> Isabel Domínguez García, en calidad de Interventora Accidental del Ayuntamiento de Beas, INFORMA que en la aplicación presupuestaria 32300-22699 existe crédito suficiente y adecuado disponible por importe de 1.000,00 euros brutos para el gasto propuesto, a los cuales hay que descontar la parte correspondiente de IRPF del 15%.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:



## Ayuntamiento de Beas

**PRIMERO.** Declarar la urgencia del asunto.

**SEGUNDO.** APROBAR la gratificación del cartel de las Fiestas y Capeas en honor a San Bartolomé 2018 por importe de 1.000 euros brutos, según los términos descritos en los informes de Alcaldía e Intervención.

### Expediente 1142/2018. Procedimiento de Contratación

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud formulada por Ruedos del Sur Eventos 2016 S.L., adjudicatario del contrato de Servicios de Organización de Festejos Taurinos 2018, por la que se solicita que ante el cumplimiento del plazo de garantía, se procediera a la devolución de la garantía prestada.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2018, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Declarar la urgencia del asunto.

**SEGUNDO.** Proceder a la devolución de la garantía definitiva por el importe de 3.772,00 euros del total del contrato.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

**CUARTO.** Ratificar la presente Resolución en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

### Expediente 2580/2018. Aprovechamiento de Piña en Monte Público

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del Monte Público Municipal denominado Baldíos de Beas sito en el paraje Baldíos de Beas inscrito en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública con el n.º HU-70033-AY  
**SEGUNDO.**

Considerando la posibilidad y conveniencia de proceder a la adjudicación del Aprovechamiento de piña en árbol del citado Monte, por la importancia económica del aprovechamiento unido a la demanda de vecinos de la localidad.

De conformidad con el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales del año



## Ayuntamiento de Beas

2018 para la provincial de Huelva, aprobado por Resolución de fecha 7 de mayo de 2018 del Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la Provincia de Huelva, en el que se incluye los Montes Baldíos de Beas /HU-70033AY) propiedad de este Ayuntamiento que cuenta con Convenio de Cooperación con esta Consejería, y recibida la autorización del órgano forestal de la Comunidad Autónoma con fecha 23 de octubre de 2018, para el aprovechamiento forestal del citado Monte, al objeto de valorar adecuadamente el asunto, y visto el Informe de Secretaría.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	30/10/2018
Informe de Intervención	05/11/2018
Certificado del Inventario de Bienes	05/11/2018
Resolución de Alcaldía de Inicio	05/11/2018
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	27/11/2018
Pliego de Prescripciones Técnicas	23/10/2018

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Declarar la urgencia del asunto.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación de Aprovechamiento de Piña en Monte Público Baldíos de Beas descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones Técnicas que rigen la contratación.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Diego Lorenzo Becerril Pérez, Alcalde de Beas, que actuará como Presidente de la Mesa.
- M<sup>a</sup> Isabel Domínguez García, Vocal (Secretaria Accidental de la Corporación).
- Juan José Martín Sánchez, Vocal (Funcionario de la Corporación).
- Rafael Muñoz Carmona, Vocal (Funcionario de la Corporación).
- Fernando Rebollo Borrero, que actuará como Secretario de la Mesa.



## Ayuntamiento de Beas

---

--

<b>C) RUEGOS Y PREGUNTAS</b>
------------------------------

No hay asuntos
----------------

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**